



DUODECIMA JUNTA DE ACCIONISTA
“SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA”

En Isla de Pascua, a 19 de abril de 2023, siendo las 14:00 horas, en calle Hotu Matua s/n, comuna de Isla de Pascua, tuvo lugar la Junta de Accionistas de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, contando para ello con la asistencia de la Corporación de Fomento de la Producción, dueño de 100.000 acciones y único accionista, representada por el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y este último a su vez por el Sr. Patricio Larraín Delgado

Presidió esta Junta Ordinaria la presidente del Directorio Sra. Yuriko Westermeier Tuki y actuó como secretario el abogado Sr. Víctor Marshall Jullian.

I.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

El representante del accionista firmó la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que representa y el nombre del representado. Enseguida, se exhibió y aprobó, sin observaciones, el poder de don Patricio Larraín para representar al Sistema de Empresas Públicas, y este a su vez a la Corporación de Fomento de la Producción.

II.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

La presidente manifestó que se encontraba presente el accionista que es dueño del 100% de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto quien, de conformidad a lo dispuesto en la NCG 435 de la CMF y oficio circular N°1.141, se encuentra debidamente facultado para asistir y votar a distancia. Agregó, que esta Junta Accionistas fue convocada de conformidad a las obligaciones estatutarias vigentes sobre la materia. Continuó señalando que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos, declaraba constituida esta Junta.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

La Sra. Westermeier hizo presente que corresponde a los accionistas pronunciarse sobre las siguientes materias, incluidas en la pertinente citación:

- 1.- Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022
- 2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio
- 3.- Elección de Miembros del Directorio
- 4.- Remuneración de los directores.
- 5.- Designación de Auditores Externos.
- 6.- Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y.
- 7.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.



IV.- RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS.

A continuación, se procedió al tratamiento de cada una de las materias:

1.- Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.

En primer lugar, se expuso y sometió a consideración del accionista, la Memoria y Estados Financieros de la compañía, así como el informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

De igual forma y en atención a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 18.046, que se aplica supletoriamente a las Sociedades por Acciones, se informa que los gastos del Directorio durante el año corresponden a los siguientes:

Rentas y Otros Gastos Directorio Detalle	01.01.2022 31.12.2022 MS
Dieta Directorio	77.347
Otros gastos Directorio	34.602
<u>Total Gastos Directorio</u>	<u>111.949</u>

Sometido el punto a la consideración del accionista, se resolvió:

Ac. JOA 2023-01 *Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31/12/2022.*

La Sra. Westermeier señaló que, al haberse aprobado el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, los saldos finales de las cuentas del patrimonio quedan como sigue:

ESTRUCTURA PATRIMONIO AL 31/12/2022	
	MONTO MS
Capital Pagado	7.205.400.572,34
Reservas Revalorización Capital Social (hasta 2012)	2.142.607.035,00
Otras Reservas	-19.941.500
Resultados Acumulados al 31/12/2022	-6.105.481.564,00
Abono por Revaluación de Prop. Planta y Eq. (2013) al 31/12/2022	28.107.745,00
Utilidad/Perdida del Ejercicio	-260.419.125,00
TOTAL	2.990.273.163

2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio. -

Sobre el particular, se dejó constancia que tal como ya se ha señalado con ocasión del Balance y Estados Financieros que fueran aprobados por el Accionista, no se han registrado utilidades en el ejercicio del año 2022 y las pérdidas del período ascienden a (\$ 260.419.125).

Visto lo anterior, el accionista resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2023-02 *No existiendo utilidades en el ejercicio 2022, las que se suman a las pérdidas acumuladas durante ejercicios anteriores, no procede aprobar reparto de dividendos.*

3.- Elección de Miembros del Directorio

La presidente del Directorio dejó constancia que en atención a la renuncia presentada por el Sr. Reinaldo Patricio Fuentealba Sanhueza al Directorio de la empresa durante el año 2022 corresponde a esta Junta de accionistas pronunciarse sobre la designación de un nuevo directorio.

Al efecto, tomó la palabra el Sr. Patricio Larrain, quien hizo presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno letra D) de los estatutos sociales, el Consejo del Sistema de Empresas (SEP) acordó designar a como nuevos directores de la sociedad a las siguientes personas.

- a) Josefa Villarroel Muñoz
- b) Carmen Gloria San Cristobal Gaona
- c) Claudia Andrea Fernandez Paoa
- d) Marcos Tamariki Astete Paoa
- e) Ingrid Yuriko Westermeier Tuki

Luego de lo anterior, se resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2023-03 Designar como directores de la sociedad a las siguientes personas:

- f) Josefa Villarroel Muñoz
- g) Carmen Gloria San Cristóbal Gaona
- h) Claudia Andrea Fernandez Paoa
- i) Marcos Tamariki Astete Paoa
- j) Ingrid Yuriko Westermeier Tuki

Los directores antes designados ejercerán sus cargos por 3 años, es decir hasta abril de 2026.

4.- Remuneraciones del Directorio.

La presidente señaló que, de acuerdo a lo establecido en los artículos noveno y duodécimo de los estatutos de la sociedad, corresponde a la Junta de Accionistas pronunciarse acerca de la remuneración del Directorio.

Al efecto dejó constancia que, mediante escritura pública de fecha 06 de marzo del año 2018, otorgada ante la Notario público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, el único accionista de la sociedad, actuado para ello debidamente representado por la Presidente del Consejo del Comité de Empresas SEP, procedió a modificar los estatutos sociales, señalando a este respecto lo siguiente: *"Los Directores serán remunerados y su monto y forma será fijada por el Consejo SEP teniendo un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, sin perjuicio de las facultades establecidas al efecto por la junta de accionistas...."*

Sobre este particular, el representante del SEP y del único accionista (CORFO) señaló que al efecto ese Sistema de Empresas estima conveniente mantener la situación actual de dietas fijas y variables, esto es:

La remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2024, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2023, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima variable del año, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2023, y por el porcentaje de asistencia del año. El valor máximo será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

Asimismo, en el caso que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente.

Visto lo anterior se resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2023-04 Establecer una remuneración o dieta de los directores acorde a la propuesta efectuada durante la presente sesión por el representante del único accionista.

5.- Designación de Auditores Externos

Expuso La Sra Westermeier señalando que de acuerdo al artículo duodécimo estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía.

Sobre el particular, La Sra, Yuriko Westermeier informó que la empresa realizó un nuevo proceso concursal para la selección de la empresa auditora para el año 2023, oportunidad en la cual se recibieron 2 ofertas que fueron evaluadas por la empresa técnica y financieramente de acuerdo al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS		ARTL CHILE				HLB SURLATINA			
EVALUADORES		1	2	3	FINAL	1	2	3	FINAL
FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR		PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	
Calidad técnica y experiencia del equipo de trabajo: Currículum de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo.	30%	87,50	87,50	87,50	87,50	100,00	100,00	100,00	100,00
Experiencia del proponente en la respectiva industria: nómina de principales clientes.	30%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Metodología de trabajo y enfoque de auditoría para el desarrollo de los servicios a desarrollar.	20%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Plan Anual o cronograma de auditoría detallado, con la estimación de horas de trabajo.	20%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PROPUESTAS TÉCNICAS	100%	96,25	96,25	96,25	96,25	100,00	100,00	100,00	100,00

2. EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS	TARIFA TOTAL (3 AÑOS) UF	PUNTAJE PROPUESTAS ECONÓMICAS
ARTL CHILE	1590	95,28
HLB SURLATINA	1515	100,00

Como resultado de la anterior, la evaluación final de las propuestas presentadas fue la siguiente:

3. EVALUACIÓN FINAL	PONDERACIÓN	ARTL CHILE	HLB SURLATINA
Oferta Técnica	40%	38,50	40,00
Oferta Económica	60%	57,17	60,00
TOTAL	100%	95,67	100,00

$$\text{Puntaje por Oferta Económica} = \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

Se dejó constancia que, de los 2 proponentes, la oferta más conveniente fue la presentada por HLB Surlatina y, en caso de designarse a esta última

empresa como nueva auditora externa, habría también que rebajar del presupuesto del primer año la suma de UF60, destinada a financiar un primer viaje de los auditores para conocer la empresa, pero que no sería necesario concretar ya que HLB Surlatina auditó en el pasado a SASIPA y ya conoce nuestros procesos.

Agregó la presidente que la empresa Auditora Externa que finalmente se designe será contratada por un plazo máximo de 3 años, pero sujeto a la ratificación anual de la Junta de accionistas.

Visto lo anterior, el Directorio de la empresa acordó proponer al accionista la contratación de la empresa HLB Surlatina como auditor externo la empresa para ello para el año 2023

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el representante de CORFO presente en esta sesión resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2023-05 *Aprobar la designación como auditores externos de la Sociedad a la empresa HLB Surlatina quien deberá prestar dicho servicio durante el año 2023, haciendo especial énfasis en la auditoría del sistema informático.*

6.- Informar sobre operaciones con Partes y Entidades Relacionadas. -

La presidente informó que, al 31 de diciembre de 2022, la empresa había realizado las siguientes operaciones con CORFO que se entienden realizadas con una parte relacionadas, a saber:

Entidad	Rut	Naturaleza de relación	Transacción	Monto M\$
CORFO	60.706.000-2	Accionista	Subsidio ST24	3.480.203
CORFO	60.706.000-2	Accionista	Subsidio ST33	3.573.487

El representante del accionista presente en esta junta tomó conocimiento de la operación con parte relacionada informada en la memoria de SASIPA SpA.

7.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

El accionista solicita que se informe sobre la política de cobro de deudas, morosidad y políticas de castigo de la cartera en actual aplicación.

En relación a la política de cobranza de las deudas de servicios prestados por la empresa, la presidente informó que la política se encuentra vigente desde el año 2015 y si bien algunas de sus acciones fueron suspendidas en el período de casi 2 años en que la isla estuvo cerrada al turismo durante



la pandemia, pero una vez levantadas esas restricciones, se reiniciaron las acciones de corte de servicios a quienes mantenían deudas morosas y se han conseguido importantes recuperaciones

En términos generales, tratándose de las deudas por servicios básicos, la empresa sigue el siguiente procedimiento

- a) A los deudores con 1 o más meses de consumo se les informa el inicio del procedimiento de corte, el cual se materializa una vez transcurridos 45 días del vencimiento. Se exceptúan de lo anterior aquellas instituciones a las que por ley no puede procederse al corte, tales como la cárcel o el Hospital.
- b) Para la restitución del servicio, los deudores deberán regularizar sus deudas morosas, o bien suscribir un convenio de pago con SASIPA el cual, por regla general, debe considerar el pago de al menos el 30% de la deuda morosa y el resto será pagado en no mas de 6 cuotas.
- c) En el caso de los clientes que no regularicen su situación se procederá al retiro y desmantelamiento de la acometida, corte desde la matriz y de todo servicio asociado al inmueble y podrán ser demandados judicialmente.
- d) Finalmente, pasados los cinco años el Departamento de Contabilidad, con la autorización del Directorio de la Empresa, deberá proceder con el reconocimiento de la perdida contable, reversando la provisión respecto de la cuenta principal del cliente y efectuar los ajustes para limpiar la cuenta.

Respecto de las políticas de cobranza de los servicios de carga y descarga de mercancías, la presidente informó lo siguiente:

- a) Por regla general, toda mercancía descargada debe ser facturada y pagada antes de ser retirada por el consignatario.
- b) Si por cualquier circunstancia existiera una deuda con este servicio, estos clientes no podrán solicitar en el futuro ningún servicio de no mediar el pago de lo adeudado. En caso de deuda se informará al cliente la necesidad de regularizar la situación y de no existir respuesta se evalúa la posibilidad de iniciar una cobranza judicial.
- c) Finalmente, pasados los cinco años el Departamento de Contabilidad, con la autorización del Directorio de la Empresa, deberá proceder con el reconocimiento de la perdida contable, reversando la provisión respecto de la cuenta principal del cliente

El accionista agradece la información proporcionada.

Finalmente, se dejó constancia que no existían más materias que tratar en esta oportunidad.



V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

Se convino, por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente acta por todos los asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 16:30 horas.

Patricio Larrain Delgado
p.p. Sistema de Empresas Públicas SEP
p.p.. Corporación de Fomento de la
Producción

Yuriko Westermeier Tuki
Presidente del Directorio

Víctor Marshall Jullian
Abogado -Secretario Directorio

En mi calidad de Gerente General de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, certifico y dejo constancia que la presente copia del acta de la Duodécima Junta Ordinaria de Accionistas, es fiel de la original que se encuentra agregada al final del libro de actas correspondiente.

Isla de Pascua, 27 de abril de 2023



EUZ ZASSO PAOA
Gerente General
SASIPA SpA